



2022-CS-AO10-R1

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022

Visto que la Ley 52 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá tiene como objetivo promover el mejoramiento continuo del desempeño y la calidad de las instituciones universitarias, de sus programas y carreras.

Considerando

Que en concordancia con las políticas de educación universitaria panameña que indican que es perentorio que las universidades promuevan la función de investigación dentro de sus casas de estudios.

Que el Artículo 19 del Reglamento Docente indica que el Consejo Superior de la universidad puede otorgar estímulos para que el personal docente haga investigación.

Que en el AD Scientific Index 2022, sistema de clasificación y análisis basado en el rendimiento científico y el valor añadido de la productividad científica de los científicos individualmente, la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT) quedó posicionada en el top 10 de universidades en Panamá (incluyendo las oficiales y las privadas).

Que este índice fue desarrollado por los profesores Dr. Murat ALPER y Dr. Cihan DÖĞER utilizando los valores totales y de los últimos 5 años del índice i10, el índice h y las puntuaciones de citas en Google Scholar.

Se resuelve

Artículo 1º: Reconocer y felicitar la alta productividad en su labor de investigación de los profesores Erick Ramos Sánchez, Nagib Yassir García y Aura López de Ramos y el investigador invitado Jaime Soto Urdaneta que se ve reflejada en su perfil de Google Académico y en los índices h, i10 y número totales de citas de sus publicaciones científicas.

Artículo 2º: Felicitar a los profesores por estar en el ranking de los top 500 científicos en Panamá con alta productividad científica en las siguientes posiciones:

- Dra. Aura L. López de Ramos en la posición 26
- Mgtr. Erick Ramos en la posición 214
- Dr. Nagib Yassir García en la posición 218

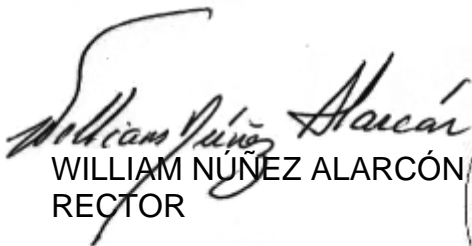
- Mgtr. Jaime Soto Urdaneta en la posición 230

Artículo 3º: Disponer la publicación de la presente resolución en la Gaceta Universitaria, en la web de la UNICYT en la sección de Investigación, Desarrollo e Innovación, en la plataforma LMS Moodle de las aulas virtuales en el menú principal de los usuarios: profesores, estudiantes y personal administrativo y en el Sistema de Calificaciones y Créditos.

Artículo 4º: Remitir una copia de la presente resolución a la Comisión Técnica de Apoyo Académico CTDA, al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá CONEAUPA, a los profesores presentes en esta resolución y otra a sus expedientes académicos.

Registre, comuníquese y archívese.

Resolución firmada a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintidós en la ciudad de Panamá.


WILLIAM NÚÑEZ ALARCÓN
RECTOR

